



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 638/2022

#### RESOL-2022-638-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 22/03/2022

VISTO, el Expediente N° EX-2022-27207733-APN-DD#MS, la Ley N°17.102 y su Decreto Reglamentario N° 8.248/1968, la Ley N° 27.541, el Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 167/2021, N° 867/2021, el Convenio Interjurisdiccional Provisorio para la puesta en marcha del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría” y su Estatuto, y la Resolución Ministerial N° 2302/2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, mediante el DNU N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 por el plazo de UN (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que con fecha 30 de abril de 2020 se suscribió el CONVENIO INTERJURISDICCIONAL PROVISORIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA entre el MINISTERIO DE SALUD, el GOBIERNO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, a fin de crear el HOSPITAL “DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA”.

Que con fecha 20 de mayo de 2020 se suscribió el Estatuto del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría” mediante el cual se establece la organización y funcionamiento del mencionado nosocomio.

Que mediante la cláusula TERCERA del mencionado convenio las partes acordaron la puesta en marcha del HOSPITAL, por el término que dure la emergencia declarada por el DNU N° 260/2020 a contarse desde la suscripción del convenio.

Que con fecha 23 de diciembre, mediante el DNU N° 867/2021 se prorrogó el DNU N° 260/2020, sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2302 del 25 de agosto de 2021 se designó con carácter interino, al Doctor Adrián Antonio TARDITTI (D.N.I. N° 18.380.580) como Director Ejecutivo del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría”.

Que el Doctor Adrián Antonio TARDITTI (D.N.I. N° 18.380.580) ha presentado la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría”.



Que se ha acreditado la inexistencia de sumarios administrativos respecto del causante que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que tampoco registra saldos pendientes de rendición ni bienes patrimoniales a su cargo.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia del agente mencionado al cargo indicado, a partir del 21 de marzo de 2022.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso c) del Decreto N°101/1985 y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Dase por aceptada, a partir del 21 de marzo de 2022 la renuncia presentada por el doctor Adrián Antonio TARDITTI (D.N.I. N° 18.380.580) al cargo de Director Ejecutivo del Hospital "Del Bicentenario Esteban Echeverría", en el que fuera designado mediante la Resolución Ministerial Nro. 2302 del 25 de Agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 25/03/2022 N° 17907/22 v. 25/03/2022

**Fecha de publicación 25/03/2022**

